



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 1.565

DALCAHUE, 06 de Julio de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr.: **MARCELO PÉREZ VIDAL, RUT:** por la cantidad de **\$25.000** (Veinticinco mil pesos), los cuales serán utilizados para financiar los gastos de arriendo de local, ya que, con fecha 08 de Julio del presente se realizará una actividad técnica y entrega de bonos para obras menores de riego a realizarse en la ciudad de Castro a partir de las 10.00 hrs.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140597 Prodesal Modulo II

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa